

## INSTRUCCIONES PARA LOS FEDATARIOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR A FAVOR DE LA FAMILIA, EL MATRIMONIO Y LA INFANCIA

*\* Lea detenidamente estas instrucciones antes de firmar o enviar cualquier documentación*

### Índice:

- 1.- Obligaciones de los fedatarios
- 2.- Criterios a tener en cuenta por el fedatario
- 3.- Procedimiento para hacerse fedatario
- 4.- Direcciones y teléfonos útiles

### 1) El fedatario asume las siguientes *obligaciones* que intentará cumplir con diligencia y responsabilidad

- a) Hacerse cargo de un número determinado de pliegos para la recogida de firmas que devolverá a la organización (Oficina de Coordinación) de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) una vez cumplimentados o cuando ya no pueda recoger más firmas. Hasta su devolución, el fedatario debe velar para que los pliegos ni se pierdan ni se estropeen.
- b) Buscar personas dispuestas a apoyar la Iniciativa legislativa popular y recoger sus firmas en el pliego oficial, junto con todos los datos que figuran en el mismo.
- c) Comprobar y dar fe de la identidad de la persona que firma.
- d) Firmar la diligencia que consta al final del pliego, una vez que concluya la recogida de firmas, haciendo constar el número de firmas recogidas y la fecha.
- e) Devolver a la organización todos los pliegos que se le entregaron convenientemente conservados una vez que concluya el proceso de recogida de firmas.

### 2) Otros criterios a tener en cuenta por el fedatario

- a) Las firmas deben recogerse en los pliegos originales. Los pliegos de firmas no se pueden fotocopiar.
- b) El plazo legal durante el que se pueden recoger firmas es de seis meses (concluye el próximo 30 de junio de 2005) pero para el éxito de la campaña es muy conveniente que se aprovechen al máximo las primeras semanas.
- c) Ninguna persona puede válidamente firmar más de una vez en apoyo de la Iniciativa legislativa popular.
- d) A fin de evitar la pérdida o deterioro de los pliegos, conviene que el fedatario vaya devolviendo los pliegos al Delegado Provincial o a la Oficina de Coordinación según los vaya concluyendo, o cuando juzgue que ya no puede recoger más firmas, sin esperar a que concluya el plazo de seis meses.
- e) El fedatario deberá transmitir mensualmente a la persona que se le indique (delegado provincial) la información disponible sobre el número de firmas recogidas hasta ese momento. Al mismo tiempo,

deberá ponerse a disposición del delegado provincial para coordinar sus actuaciones y evitar duplicidad de esfuerzos.

- f) Por último, es muy importante que exista un canal de comunicación abierto entre la Oficina de Coordinación y el fedatario para resolver cuantas cuestiones puedan suscitarse. Por tanto, el disponer de números de teléfono operativos y atendidos se hace imprescindible.
- g) No pierdas estas instrucciones durante toda la campaña. Pueden resultarte de utilidad en un futuro.

### 3) Procedimiento para hacerse fedatario de la ILP

- a) El primer paso para constituirse en fedatario es la firma de una **Declaración Jurada**, cuyo modelo proporciona la organización de la campaña. Dicho documento podrá obtenerse a través de los siguientes medios:
  - Descarga por Internet desde la página web [www.noesimal.org](http://www.noesimal.org)
  - Mediante envío por correo electrónico, solicitándolo a la dirección [info@noesimal.org](mailto:info@noesimal.org)
  - Por correo postal o fax solicitándolo al teléfono 91 555 01 82.
  - Envío por el Delegado Provincial de la ILP.
- b) Una vez completada en todos sus campos y firmada la **Declaración Jurada**, deberá remitirse a la **Oficina de Coordinación**, junto con una fotocopia del **Carnet de Identidad** por ambas caras (o del Pasaporte) que resulte legible.
- c) Ambos documentos, **Declaración Jurada y fotocopia del Carnet de Identidad** (o Pasaporte), deberán remitirse a la siguiente dirección, por correo ordinario o cualquier otro medio que permita la obtención de los originales:

**Oficina de Coordinación de la ILP**  
C/ Orense, 16 (5º C)  
28020 Madrid

- d) Una vez recibida la documentación que se cita en el apartado (b), la **Oficina de Coordinación** se pondrá en contacto con el fedatario con el objeto de:
  - Verificar la información recibida.
  - Informarle del procedimiento para ponerse en contacto con el Delegado Provincial de la ILP.
  - Explicarle los detalles sobre el envío de pliegos de firmas.
- e) Por último, el fedatario recibirá en su dirección postal un “pack” que incluye toda la información y documentación necesaria para la recogida de firmas.

### 4) Direcciones y teléfonos útiles para la campaña

**Oficina de Coordinación de la ILP**

C/ Orense, 16 (5º C)  
28020 Madrid

Correo Electrónico: [info@noesimal.org](mailto:info@noesimal.org)  
Web: [www.noesimal.org](http://www.noesimal.org)  
Teléfono: 91 555 01 82

Fax: 91 554 49 84  
Móviles: 618 614 294  
618 614 295